

CONVOCATORIA No. 03 - 2022

PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, AVALADOS POR EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y CATEGORIZADOS POR MINCIENCIAS

El Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico como apoyo al fomento de la investigación, invita a los Grupos de Investigación avalados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima y categorizados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, según la convocatoria 894 de 2021 de Minciencias, a participar en la presente convocatoria.

OBJETIVO:

Fortalecer la construcción y consolidación de la cultura investigativa, científica y tecnológica al interior de la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de proyectos de investigación para los grupos de investigación categorizados por MINCIENCIAS.

1. QUIÉNES PARTICIPAN

Podrán participar los grupos de investigación avalados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, y que, a la fecha de apertura de la presente convocatoria, se encuentren categorizados en MINCIENCIAS, según resultados de la convocatoria 894 de 2021.

2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	09 de septiembre de 2022
Observaciones a los términos de la convocatoria (enviar al correo din@ut.edu.co)	13 de septiembre de 2022
Respuestas a observaciones	15 de septiembre de 2022
Asesoría en el cumplimiento términos de referencia Oficina de Investigaciones y Coordinadores de Investigación	09 de septiembre al 14 de octubre de 2022
Entrega de propuestas al correo: din@ut.edu.co	18 octubre de 2022

Publicación del listado preliminar de propuestas	27 de octubre de 2022
Reclamaciones sólo al correo electrónico din@ut.edu.co	28 de octubre de 2022
Publicación de propuestas seleccionadas para ser enviadas a pares evaluadores	03 de noviembre de 2022
Publicación de resultados finales	15 de diciembre de 2022

Nota 1: en caso de que se presenten observaciones que se consideren relevantes para la presente convocatoria se hará una adenda, la cual hará parte integral de la misma.

Nota 2: el cierre se hará con la hora oficial para Colombia, reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la participación en esta convocatoria se debe adjuntar en **formato PDF** los siguientes documentos:

- 2.1. Dos copias del proyecto en el formato IN-P01-F01 (Versión 5), una de las cuales debe omitir el nombre del grupo de investigación y los nombres de los investigadores tanto en portada, como en presupuesto para el envío a pares evaluadores. No incluir trayectoria de los investigadores.
- 2.2. Carta de presentación del proyecto por el Director del Grupo de Investigación.
- 2.3. Carta del Coordinador de investigación de la respectiva unidad académica en la cual se encuentra adscrito el Grupo de Investigación, certificando la socialización del proyecto ante el Comité de Investigaciones de la facultad o IDEAD.
- 2.4. Carta del Jefe de Departamento (Facultades o IDEAD) avalando las horas de investigación solicitadas por todos los docentes participantes en el proyecto.

Nota 3: las asignaciones de horas de investigación de los catedráticos estarán sujetas a la Disponibilidad Presupuestal y serán reportadas por los Departamentos y asignadas por la Vicerrectoría de Docencia, con visto bueno de la Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación.

3. RUBROS A FINANCIAR

Los montos máximos y rubros financiables y no financiables son los establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 005 del 2005 del C. A. No se financian costos de digitación de informes o datos. No serán considerados los proyectos que no se ajusten a este Acuerdo.

4. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$300.000.000 proveniente de recursos de Fomento a la Calidad (CREE) según CDP 2489 del rubro Promoción para el desarrollo de la investigación, para financiación de proyectos de Investigación, así:

Se financiarán 15 propuestas de proyectos de investigación hasta por un valor de (\$20.000.000) cada una.

Nota 4: el Comité Central de Investigaciones preseleccionará las propuestas, con base en el cumplimiento estricto de los requisitos normativos establecidos para tal fin a nivel institucional, consideradas parte integral de los presentes términos de referencia, de tal modo que permita determinar la continuidad de éstas en los procesos de evaluación por parte de pares externos.

Nota 5: el Comité Central de Investigaciones podrá financiar proyectos adicionales que en la presente convocatoria obtengan puntajes superiores a 3.75 dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022.

Nota 6: en caso tal que existan más recursos para financiación en la vigencia 2022, se podrán financiar proyectos adicionales con los mismos criterios de las notas anteriores. Cuando se agoten todas las consideraciones anteriores, se podrá financiar un segundo proyecto a un Grupo de Investigación.

5. CONDICIONES GENERALES

Causales de Inadmisión (Subsanables)

- a) Cuando los documentos se envíen en formato distinto al solicitado.
- b) Cuando los documentos entregados no sean legibles.
- c) Cuando los archivos enviados no puedan ser abiertos o presenten problemas de lectura.

Causales de rechazo

Cuando no se suscriban:

- a) Carta de presentación del proyecto por parte del Director del grupo de investigación.
- b) Carta del Coordinador de investigación de la respectiva unidad académica en la cual se encuentra adscrito el Grupo de Investigación, certificando la socialización del proyecto.
- c) Carta del Jefe de Departamento avalando las horas de investigación solicitadas por todos los docentes participantes en el proyecto.
- d) Envío de propuestas después de la fecha y hora establecida.
- e) Cuando supere el presupuesto oficial.
- f) Cuando el grupo no se encuentre a paz y salvo con la Oficina de Investigaciones al cierre de la presente convocatoria.
- g) Entregar los documentos firmados con la fecha de emisión posterior al cierre de la presente convocatoria.

Nota 7: se recibirá un máximo de dos proyectos por grupo de investigación.

Nota 8: sólo se tendrán en cuenta las propuestas cuya nota promedio asignada en las evaluaciones sea igual o superior a 3,75. La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta el promedio de la calificación de los jurados, iniciando por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria. Sólo se financiará un (1) proyecto por grupo de investigación. En caso de no completar las 15 propuestas o por un aumento en la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022, se podrá financiar un proyecto adicional por grupo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en la presente convocatoria, siguiendo el estricto orden de puntajes obtenidos.

Nota 9: los proyectos aprobados para ser financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tendrán 30 días calendario para la firma de la respectiva carta de compromiso, contados a partir de la publicación de los resultados finales en el sitio web. Los proyectos cuyas actas de compromiso no sean firmadas en el tiempo estipulado en los términos, no podrán acceder a los recursos y éstos se reasignarán al siguiente de la lista de elegibles, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria.

Nota 10: para el caso de las investigaciones que tengan implicaciones bioética que involucren dentro del diseño metodológico seres humanos (muestras biológicas, personas o comunidades), datos personales, entrevistas, encuestas; de recursos biológicos, recursos genéticos, productos derivados, agentes, muestras biológicas, sustancias químicas y, de aquellas que representan riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos, antes de la firma de la carta de compromiso para iniciar la ejecución del proyecto, deben presentar el aval del Comité de Bioética de

la Universidad del Tolima. Para efectos de identificar los requisitos del trámite de aval Bioético, favor consultar la página web de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social en el siguiente enlace: <http://investigaciones.ut.edu.co/comite-de-bioetica/que-es-un-aval-bioetico.html#documentos-por-presentar>

Nota 11: los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones se acogen a la normatividad nacional de Propiedad Intelectual y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 26 de 2010.

Nota 12: cuando la diferencia en las evaluaciones por parte de los pares evaluadores, sea superior a dos (2) puntos en la escala de 0 a 5, el proyecto será enviado a un tercer evaluador, cuya calificación será la definitiva, siempre y cuando la nota de una de las evaluaciones sea superior o igual a 3,75.

Mayores informes: Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación, Edificio Los Ocobos de la Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso– Ibagué, Cra 5 con Calle10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co



Una nueva historia
**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**